



Unidad Tramitadora: *Dirección Área Alcaldía*
Referencia: *005479/2009*

RESOLUCIÓN

ASUNTO : CAMPOS DE CESPED ARTIFICIAL EN LA ESCUELA DE FUTBOL DE MAREO

ANTECEDENTES:

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local del Iltre. Ayuntamiento de Gijón/Xixón ha acordado ejecutar las obras de CONSTRUCCION DE CAMPOS DE CESPED ARTIFICIAL EN LA ESCUELA DE FUTBOL DE MAREO, cuya financiación se efectuará con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Tras los trámites pertinentes, el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó resolución autorizando la financiación del proyecto, que fue publicada en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas, en fecha 10 de febrero de 2009.

SEGUNDO. Por Resolución de la Alcaldía de 5 de marzo de 2009 se aprueba el proyecto de obras de CONSTRUCCION DE CAMPOS DE CESPED ARTIFICIAL EN LA ESCUELA DE FUTBOL DE MAREO con un presupuesto base de licitación de 948.258,62 euros más 151.721,38 euros, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Iltre. Ayuntamiento de Gijón/Xixón de 10 de marzo de 2009, se autoriza el gasto que dicha contratación implica, con cargo a la partida A30-514.00-622.00, del vigente Presupuesto Municipal y se acuerda el inicio de la licitación a través del procedimiento abierto y tramitación urgente.

CUARTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el anuncio de licitación fue remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias y publicado en el perfil del contratante, publicándose el día 13 de marzo de 2009.

QUINTO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, y según certificación expedida por la Técnica de Gestión Pública de la Sección de Atención Directa al Ciudadano de este Ayuntamiento fueron presentadas ofertas por los siguientes licitantes:

NOMBRE	
1.	POLIGRAS IBERICA, S.A.
2	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION S.A. (TECONSA)

Area de Participación y Atención al Ciudadano :

Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82
Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 03, Fax 98 530 11 98
Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99
Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34
Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, 7 - 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39
Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijón Teléfono: 98 518 52 40

3	ASTURIANAS DE ASFALTOS, S.L.
4	CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS INDEPO, S.L. Y MOVEX VIAL, S.L.
5	OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.
6	CONSTRUCTORA LOS ALAMOS, S.A..
7	URBASER, S.A.
8	JESUS MARTINEZ ALVAREZ CONSTRUCCIONES, S.A.
9	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA)
10	DICAMINOS, S.L.
11	COMPOSAN CONSTRUCCION, S.A. Y ARIAN CONSTRUCCION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
12	COMSA, S.A. Y OBRAS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.
13	CONTRATAS IGLESIAS, S.A.
14	CALFENSA PROYECTOS, S.L.
15	PRODUCTOS BITUMINOSOS DE GALICIA S.A. Y M.R.G. ARIDOS Y VIALES S.L.

SEXTO. Constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con lo acordado el 10 de febrero de 2009 por la Junta de Gobierno Local del Iltr. Ayuntamiento de Gijón/Xixón, la Mesa procedió a la calificación de la documentación presentada por las entidades interesadas, requiriendo para subsanar a ASTURIANA DE ASFALTOS S.L.

A continuación la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres “3” que contienen la documentación referente a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor para su valoración por el Jefe del Sección de Arquitectura.

SEPTIMO. Posteriormente, por la Mesa de Contratación propuso la no admisión de: ASTURIANA DE ASFALTOS S.L., al no subsanar la documentación que les fue requerida y rechazar las proposiciones presentadas por URBASER, S.A. y JESUS MARTINEZ ALVAREZ CONSTRUCCIONES, S.A. al no ajustarse al proyecto de obras elaborado y aprobado por la Administración.

Asimismo la Mesa de Contratación propone admitir a la licitación y declarar la suficiencia de la documentación presentada por las siguientes:

NOMBRE	
1	POLIGRAS IBERICA, S.A.
2	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION S.A. (TECONSA)
3	CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS INDEPO, S.L. Y MOVEX VIAL, S.L.
4	OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.
5	CONSTRUCTORA LOS ALAMOS, S.A..
6	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA)
7	DICAMINOS, S.L.
8	COMPOSAN CONSTRUCCION, S.A. Y ARIAN CONSTRUCCION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
9	COMSA, S.A. Y OBRAS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.
10	CONTRATAS IGLESIAS, S.A.
11	CALFENSA PROYECTOS, S.L.
12	PRODUCTOS BITUMINOSOS DE GALICIA S.A. Y M.R.G. ARIDOS Y VIALES S.L.

y procedió a la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de formulas económicas de las



Unidad Tramitadora: Dirección Área Alcaldía
Referencia: 005479/2009

proposiciones admitidas a la licitación y no rechazadas, (Cláusula 11 I a) de los Pliegos de Cláusulas Administrativas), a su valoración conjunta con la cuantificación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor y a la clasificación de las proposiciones por orden decreciente de conformidad con el artículo 135 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público obteniéndose el siguiente resultado:

	ENTIDADES LICITADORAS	Puntuación criterios subjetivos	Puntuación fomento del empleo	Puntuación precio ofertado	PUNTUACIÓN GLOBAL OBTENIDA
1	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA)	36,00	30,00	22,29	88,29
2	CONSTRUCTORA LOS ALAMOS, S.A.	30,00	27,71	25,00	82,71
3	CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	31,00	17,50	21,73	70,23
4	POLIGRAS IBERICA, S.A.	30,00	15,67	20,99	66,66
5	CALFENSA PROYECTOS, S.L.	45,00	0,00	20,74	65,74
6	DICAMINOS, S.L.	17,00	19,31	21,91	58,22
7	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION S.A. (TECONSA)	15,00	16,99	23,22	55,21
8	CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS INDEPO, S.L. Y MOVEX VIAL, S.L.	33,00	0,00	21,69	54,69
9	OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A	14,00	20,69	19,68	54,37
10	COMSA, S.A. Y OBRAS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.	15,00	15,56	22,47	53,03
11	COMPOSAN CONSTRUCCION, S.A. Y ARIAN CONSTRUCCION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	10,00	0,00	20,14	30,14
12	PRODUCTOS BITUMINOSOS DE GALICIA S.A. Y M.R.G. ARIDOS Y VIALES S.L.	0,00	0,00	19,50	19,50

Proponiendo la adjudicación provisional a favor de la empresa OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA), en el precio ofertado de 829.726,29 euros, más 132.756,21 euros, correspondientes al I.V.A., por resultar la oferta económicamente más ventajosa al alcanzar la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en la Cláusula 11 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. Resulta aplicable el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con las especialidades en la contratación a realizar por el Ayuntamiento establecidas en el artículo 9 y concordantes del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

SEGUNDO. Corresponde a la Alcaldía la competencia, en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22 de abril de 2008, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón

Area de Participación y Atención al Ciudadano :

- Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82
- Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 03, Fax 98 530 11 98
- Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99
- Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34
- Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, 7 - 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39
- Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijón Teléfono: 98 518 52 40

La Alcaldía, **RESUELVE:**

PRIMERO. Admitir a los licitadores que a continuación se citan, al haber aportado y ser declarada suficiente la documentación requerida en los Pliegos:

NOMBRE	
1.	POLIGRAS IBERICA, S.A.
2.	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION S.A. (TECONSA)
3	CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS INDEPO, S.L. Y MOVEX VIAL, S.L.
4.	OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.
5.	CONSTRUCTORA LOS ALAMOS, S.A..
6.	URBASER, S.A.
7.	JESUS MARTINEZ ALVAREZ CONSTRUCCIONES, S.A.
8	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA)
9	DICAMINOS, S.L.
10	COMPOSAN CONSTRUCCION, S.A. Y ARIAN CONSTRUCCION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
11	COMSA, S.A. Y OBRAS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.L.
12	CONTRATAS IGLESIAS, S.A.
13	CALFENSA PROYECTOS, S.L.
14	PRODUCTOS BITUMINOSOS DE GALICIA S.A. Y M.R.G. ARIDOS Y VIALES S.L.

SEGUNDO.- No admitir a los licitadores que a continuación se citan, al no aportar la documentación requerida por la Mesa de Contratación: ASTURIANA DE ASFALTOS S.L.

TERCERO. Rechazar las proposiciones de las empresas que a continuación se citan, por los siguientes motivos: URBASER, S.A. y JESUS MARTINEZ ALVAREZ CONSTRUCCIONES, S.A. al no ajustarse al proyecto de obras elaborado y aprobado por la Administración.

CUARTO. Adjudicar provisionalmente a la empresa OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA), con C.I.F.: A-28410850 el contrato de obras de CONSTRUCCION DE CAMPOS DE CESPED ARTIFICIAL EN LA ESCUELA DE FUTBOL DE MAREO CON DESTINO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, en el precio ofertado de 829.726,29 euros más 132.756,21 euros, correspondiente al I.V.A., a cuya ejecución destina 48 personas que constituyen el volumen de mano de obra, de las cuales 42 están integradas en la empresa y 6 son de nueva contratación.

QUINTO. Requerir al contratista adjudicatario para que, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación en el perfil del contratante, dado el carácter urgente de la tramitación de conformidad con el artículo 96.2 b) en relación al artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, presente en la Oficina Gestora del Fondo Estatal de Inversión Local la siguiente documentación; significándole que, de no presentarla en dicho plazo decaerá en su derecho:

1. Certificaciones expedidas por los órganos competentes con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14 15 y 16 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acreditativas de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social de las disposiciones vigentes.
2. Resguardo de haber constituido la garantía definitiva de 41.486,31 euros.
3. Justificante acreditativo del pago de los gastos de publicidad de 413,23 euros.
4. La documentación acreditativa de que el adjudicatario dispone de los medios materiales y personales que



Unidad Tramitadora: *Dirección Área Alcaldía*

Referencia: *005479/2009*

específicamente deba adscribir a la ejecución del contrato, resultantes del mismo y de su proposición o compromiso de adscripción.

SEXTO.- Transcurrido dicho plazo de acuerdo con la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la adjudicación provisional se elevará a definitiva en el plazo de 5 días hábiles, de conformidad con el artículo 9.1 b) Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada.

Lo resolvió la Alcaldía en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria General de este Ayuntamiento, doy fe.

Gijón/Xión, **15 de abril de 2009**

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Paz Fernández Felgueroso

Fdo: María Dora Alonso Riesgo

Area de Participación y Atención al Ciudadano :

Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82

Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 03, Fax 98 530 11 98

Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99

Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34

Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, 7 - 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39

Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijón Teléfono: 98 518 52 40

